

## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

## Disposición

	,				
N	ĺúi	m	ρľ	'n	•

Buenos Aires.

**Referencia:** CERTIFICA CICLO SOBRE DERECHO URBANISTICO: DESAFÍOS DEL DERECHO A LA CIUDAD. ENCUENTRO: LOS PRINCIPIOS DE PLANEAMIENTO URBANO Y LAS CUESTIONES COMPETENCIALES (81-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 18/23, las DI-2023-163-TSJ-CFJ, DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 429/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ Nº 18/23 se aprobó a actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad"

Que por DI-2023-163-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el "Encuentro: los principios de planeamiento urbano y las cuestiones competenciales" se designó como capacitador a Gustavo Sparacotel y como moderador a Federico Roccatagliata. La actividad se realizó el 26 de septiembre de 2024 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades academicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc b)

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley Nº 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP  $N^{\circ}$  429/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley  $N^{\circ}$  5.134 (texto consolidado según Ley  $N^{\circ}$  6.588) en la suma de pesos noventa y tres mil ciento treinta y seis (\$93.136.-) a partir del  $1^{\circ}$  de septiembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

## Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación de Gustavo Sparacotel como capacitador durante una hora y media en la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: los principios de planeamiento urbano y las cuestiones competenciales" que se realizó el 26 de septiembre.
- 2°) Apruébase el pago de la suma de pesos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos (\$69,852.00) a Gustavo Sparacotel, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.
- 3°) Certifícase la participación de Federico Roccatagliata como moderador en la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: los principios de planeamiento urbano y las cuestiones competenciales" que se realizó el 26 de septiembre.
- 4°) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil seiscientos cuarenta y dos (\$11,642.00) a Federico Roccatagliata, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.
- 5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.